

ÚNICO.- EC/2-024/23 " Servicio de gestión y promoción de espacios publicitarios de Canal Sur Radio, Canal Fiesta Radio, Radio Andalucía información y Canal Sur Televisión, en sus desconexiones provinciales y medios digitales". (ABIERTO REGULACIÓN ARMONIZADA) Valor estimado: 3.320.000 €. Análisis del informe técnico y apertura sobres nº 3, en su caso.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación del informe emitido por la Unidad Proponente. Analizado dicho informe la Mesa lo hace suyo.

Las puntuaciones obtenidas por juicio de valor son las siguientes:

OFERTANTE	ANÁLISIS DE MERCADO Y SITUACION CSRTV	PLAN DE NEGOCIO	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	PUNTUACIÓN TOTAL
GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545)	10,00 puntos	15,00 puntos	20,00 puntos	45,00 puntos
UTE YOU WIN MEDIA SL ALAYANS MEDIA SOCIEDAD LIMITADA	10,00 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos	35,00 puntos

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	05/12/2023 13:47:43	PÁGINA 2/6
	ARMANDO FLORES CORDERO	05/12/2023 13:19:34	
VERIFICACIÓN	52Pr4KX4A526L3VUT2BGBNMAPUBSJ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Posteriormente, se procede a la apertura de los sobres nº 3, cuyos contenidos, en síntesis, son los siguientes:

- GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545)

	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MÍNIMO (IVA EXCLUIDO)
CIFRA MÍNIMA DE INVERSIÓN PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)	4.100.000 €	3.700.000 €

Cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido (en letra) CUATRO MILLONES CIENTO MIL EUROS

Distribución trimestral de la cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido.

TRIMESTRE	CIFRA MINIMA INVERSION PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)
Primer trimestre	750.000 €
Segundo trimestre	750.000 €
Tercer trimestre	750.000 €

La cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada en cada trimestre no podrá ser inferior, en ningún caso, a SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €)

El cuarto trimestre coincide con la liquidación anual, por lo que no se incluye en el cuadro.

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	05/12/2023 13:47:43	PÁGINA 3/6
	ARMANDO FLORES CORDERO	05/12/2023 13:19:34	
VERIFICACIÓN	52Pr4KX4A526L3VUT2BGBNMAPUBS.J6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- UTE YOU WIN MEDIA SL ALAYANS MEDIA SOCIEDAD LIMITADA

	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MÍNIMO (IVA EXCLUIDO)
CIFRA MÍNIMA DE INVERSIÓN PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)	4.250.000 €	3.700.000 €

Cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido (en letra) CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS

Distribución trimestral de la cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada, IVA excluido.

TRIMESTRE	CIFRA MINIMA INVERSION PUBLICITARIA NETA GARANTIZADA (IVA EXCLUIDO)
Primer trimestre	750.000 €
Segundo trimestre	750.000 €
Tercer trimestre	750.000 €

La cifra mínima de inversión publicitaria neta garantizada en cada trimestre no podrá ser inferior, en ningún caso, a SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €)

El cuarto trimestre coincide con la liquidación anual, por lo que no se incluye en el cuadro.

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	05/12/2023 13:47:43	PÁGINA 4/6
	ARMANDO FLORES CORDERO	05/12/2023 13:19:34	
VERIFICACIÓN	52Pr4KX4A526L3VUT2BGBNMAPUBSJ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa de Contratación procede a la clasificación de las ofertas presentadas, con las siguientes puntuaciones:

- GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545)

Puntuación Técnica:	45,00 puntos
Puntuación Económica:	48,23 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL:	93,23 puntos

- UTE YOU WIN MEDIA SL ALAYANS MEDIA SOCIEDAD LIMITADA

Puntuación Técnica:	35,00 puntos
Puntuación Económica:	50,00 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL:	85,00 puntos

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proceder a la clasificación de las ofertas presentadas:

1. GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545)
2. UTE YOU WIN MEDIA SL ALAYANS MEDIA SOCIEDAD LIMITADA

En vista de la clasificación realizada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. (A91483545) para que un plazo de diez días hábiles entregue la documentación de conformidad con lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la presente licitación). En caso de no presentar la documentación requerida en dicho plazo se excluirá y se procederá a la petición de la documentación previa a la empresa clasificada en segundo lugar.

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	05/12/2023 13:47:43	PÁGINA 5/6
	ARMANDO FLORES CORDERO	05/12/2023 13:19:34	
VERIFICACIÓN	52Pr4KX4A526L3VUT2BGBNMAPUBSJ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	